



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y LA ASOCIACION ADIJANDA**

En Medina Sidonia, a 17 de Noviembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte D. **Mario Acedo Mesa**, mayor de edad, con documento nacional de identidad nº 75808402-B, con residencia habitual en Medina Sidonia, en nombre y representación legal de la **Asociación Adijanda** con domicilio en c/ Altamirano, s/n y con CIF G- 11774940

De la otra D. **Manuel Fernando Macías Herrera**, Alcalde, mayor de edad, con documento nacional de identidad nº 75809357-T, con residencia habitual a los efectos del presente acuerdo en la Plaza de España nº 1

D^a. **Patricia Ramos Peña** Secretaria Accidental de la Corporación, con documento nacional de identidad nº 75.792.143-J, a los solos efectos de dar fe del presente acto.

Interviniendo ambas partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambos, el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y Adijanda, tienen como objetivo común proporcionar recursos para el bienestar de los vecinos/as de este municipio .

SEGUNDO.- Que entre los fines y objetivos del Exmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia se encuentra dotar de recursos a las personas que presentan unas necesidades derivadas de una situación de discapacidad.

TERCERO.- Por otra parte, la Asociación ADIJANDA, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, creada en el año 2003 con un fin socio-educativo y a partir de las necesidades detectadas por familiares y profesionales , ofrece una serie de servicios que buscan atender a las personas con necesidades educativas específicas .

CUARTO.- Ambas instituciones reconocen que el convenio firmado durante el periodo anterior ha sido beneficioso para las personas que integran esta asociación y reconocen la necesidad de la continuidad del mismo.

Por todo ello, ambas partes resuelven, de mutuo acuerdo, formalizar el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PRIMERA. Objeto.

Es objeto del presente Convenio la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia a la Asociación Adijanda para el desarrollo del proyecto "Dinamización y Fisioterapia".

Esta subvención se concede con independencia de otras subvenciones o ingresos que la propia Asociación Adijanda pueda obtener de otras instituciones y organismos para el ejercicio de sus actividades.

SEGUNDA. Duración.

El periodo de duración de este convenio que será de un año desde la firma del mismo.

TERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

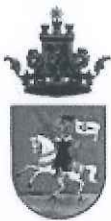
El Ayuntamiento de Medina Sidonia concede a la Asociación Adijanda una subvención de **3.000 euros** para el periodo de duración de este convenio que será de un año desde la firma del mismo.

El importe de la subvención concedida se abonará una vez sea firmado este Convenio de colaboración y con cargo a la aplicación presupuestaria 924.48913 del presupuesto 2017 "SUBVENCION ASOC. ADIJANDA".

CUARTA. Obligaciones de Adijanda.

La Asociación Adijanda se compromete a desarrollar los siguientes talleres:

- Taller de cocina, que presenta los siguientes objetivos:
 - Fomentar la independencia de las personas en el hogar
 - Desarrollar distintas habilidades y destrezas necesarias para la preparación de alimentos
 - Conocer los alimentos
 - Inculcar normas de seguridad dentro de las cocinas
 - Aprender a elaborar distintas recetas, paso a paso
- Taller de fisioterapia, que presenta los siguientes objetivos:
 - Promover hábitos de vida saludable
 - Realizar actividades físicas adaptadas para la mejora de la salud y de la condición física de nuestras personas usuarias
 - Mejorar la coordinación corporal y la autoestima
- Taller de manualidades
 - Desarrollar habilidades y destrezas manuales y psicomotoras
 - Fomentar la creatividad y crear un entorno de entretenimiento y relajación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Asimismo la Asociación Adijanda se obliga a destinar la subvención concedida a la actividad descrita en la Clausula primera (proyecto "Dinamización y Fisioterapia).

QUINTA. Justificación de la subvención recibida.

La Asociación Adijanda se obliga a presentar **antes del 31 de diciembre de 2018** justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida mediante la presentación en el Registro de este Ayuntamiento de los documentos que se señalan a continuación:

Memoria detallada de la actividad realizada.

Declaración responsable del beneficiario en el que acredite que las facturas que presenta como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.

Facturas, nóminas u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico por un importe equivalente al importe total de la subvención concedida.

Relación de otras subvenciones recibidas de otras entidades públicas y privadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el supuesto de no justificación de la aplicación de la subvención por su importe total al cumplimiento del objeto para el que se concede, la asociación Adijanda deberá proceder al reintegro de los fondos no aplicados. Asimismo, deberá procederse al reintegro total de la subvención recibida en caso de incumplimiento de la obligación de la justificación, según lo establecido en el artículo 92 de dicha norma.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Medina Sidonia **se compromete** también a:

- Ofrecer el apoyo técnico y profesional que la Asociación demande de cada una de sus Concejalías.
- Coordinación técnico-política.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia no tendrá vinculación laboral o empresarial alguna con las personas que desarrollen la actividad que aquí se viene a fomentar económicamente.

SEPTIMA- Las partes se comprometen a tener un fluido intercambio de información de todas iniciativas en incidencias que pudieran afectar a las materias en el presente convenio.

OCTAVA .- Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, siendo aplicables asimismo las restantes normas de derecho administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por las partes que suscriben, se firma el mismo, por triplicado y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia

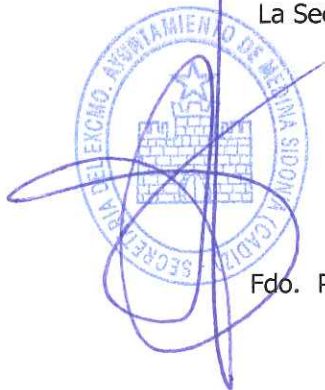


Fdo.: D. Manuel Fernando Macias Herrera

Por la Asociación Adijanda

Fdo. Mario Acedo Mesa

La Secretaria Accidental



Fdo. Patricia Ramos Peña